



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: SANDRA MARITZA GIL CAÑAR C.C.N° 38.552.050

DEMANDADO: OSCAR IVAN FLOREZ CARRANZA C.C.N°
1.019.004.105

RAD N°11001311002120200025400

Reunidos los requisitos de ley, el despacho dispone:

1. ADMÍTASE la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA incoada a favor de los intereses del menor J.M.F.G representado legalmente por su progenitora SANDRA MARITZA GIL CAÑAR, en contra del señor OSCAR IVAN FLOREZ CARRANZA.
2. Désele al presente proceso el trámite de que trata el art. 390 y s.s del C.G.P.
3. NOTIFICAR, personalmente de este auto y de la presente demanda, al demandado dentro del proceso de la referencia, y CORRER traslado de la misma, por el término de diez (10) días. Para efecto de lo anterior téngase en cuenta lo ordenado en el numeral 8° del Decreto 806 de 2020.
4. Se reconoce como apoderado(a) al(a) Dr.(a) MAURICIO CORTES FALLA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **060 hoy
9 de septiembre de 2020.**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I.

Firmado Por:

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2d1ba835677890346a2a81d34bedfb68b6c57d5a105297fc0
16334d17036835**

Documento generado en 07/09/2020 04:46:44 p.m.